



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. MS 1430

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 472 de 2003 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante radicado SDA No. 18327 del 03 de mayo de 2007, se denunció la realización de una tala sin autorización del individuo arbóreo ubicado en la calle 2 No. 1 A – 03 de ésta ciudad.

Que el Grupo de Quejas y Soluciones practicó visita técnica y con base en esta diligencia expidió el concepto técnico No. 6001 del 09 de julio de 2007, mediante la cual se determinó: "...**DESCRIPCIÓN DE LA VISITA TÉCNICA:** Se efectuó visita técnica al sitio referenciado, sin encontrar evidencia de talas efectuadas en la dirección señalada. Como constancia se deja registro fotográfico. **CONCEPTO TÉCNICO:** No se determinó actividad silvicultural alguna".

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado SDA 18327 del 03 de mayo de 2007, por presunta tala sin autorización.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE 31 JUL 2007


ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones:
Proyectó: Sandra P. Aceros T. →

Bogotá sin indiferencia